

**SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE
OPERACIONES CON IMPACTO SIGNIFICATIVO
EN SST Y MA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**



Elaborado por: Equipo técnico OCAA-FII	Revisado por: Jefe de la OCAA-FII	Aprobado por: Decano FII
---	--------------------------------------	-----------------------------

TABLA DE CONTENIDO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE OPERACIONES CON IMPACTO SIGNIFICATIVO EN SST Y MA

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDAD	3
4. DEFINICIONES	3
5. REFERENCIA	3
6. NORMAS BASICAS	4
7. DESCRIPCIÓN	4
8. REGISTROS	4
9. CONTROL DE CAMBIOS RELEVANTES (RESPECTO A LA ÚLTIMA VERSIÓN)	4

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para realizar seguimiento y medición de características relevantes de actividades que realiza la FII, que puedan tener impacto significativo en Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Medio Ambiente.

2. ALCANCE

Aplica a las actividades identificadas en la FII, con características fundamentales que pueden tener impacto significativo en Seguridad y Salud en el Trabajo así como en el medio Ambiente.

3. RESPONSABILIDAD

3.1.- El Decano de la FII es responsable de gestionar los recursos necesarios para la realización del seguimiento y medición del desempeño de

3.2.- El Comité de SST en coordinación con la OCAA definen las actividades que se desarrollan en la FII, que por sus características pueden tener impacto significativo en SST y en el medio ambiente. Estas actividades se identifican anualmente y quedan registradas en el libro de actas del CSST,

4. DEFINICIONES

Aspecto Ambiental

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Desempeño

Resultados medibles de la gestión de una organización y de sus riesgos en SST y MA...

Peligro

Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad.

Registro

Documento que presenta los resultados alcanzados o que proporciona evidencia de las actividades realizadas.

Riesgo

Combinación de la posibilidad de ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.

5. REFERENCIA

- Manual de Sistema Integrado (MSIG001)
- Ley N° 29783
- Ley N° 30222 que modifica la Ley N°29783
- Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo DS N° 005-2012-TR

6. NORMAS BASICAS

6.1 No aplica

7. DESCRIPCIÓN

7.1 Cumplimiento de los requisitos legales:

Adicionalmente a las actividades identificadas cuyas características pueden generar riesgos en SST y M.A., se debe tener en cuenta las normativas legales que emanan del gobierno.

- 7.1.1 La legislación en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional aplicable a la Facultad de Ingeniería Industrial será identificada por la OCAA-FII cada vez que se publique una norma legal o modifique alguna norma anterior aplicable a las operaciones de la FII, luego dicha legislación será registrada en la Matriz Legal, y para evidenciar la aplicación de los requisitos legales se registra el cumplimiento en la Matriz de Requisitos Legales.
- 7.1.2 La OCAA solicitará a la Oficina o Área respectiva que le competa el cumplimiento de los requisitos legales, que realice las acciones necesarias para este cometido.
- 7.1.3 La revisión del cumplimiento de la Legislación referida a medio ambiente, así como a seguridad y salud ocupacional se revisará y evaluará en la Revisión por el Decanato.
- 7.1.4 La OCAA, realizara el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales y de existir deficiencias en el mismo, se solicitará a quien corresponda, el debido cumplimiento informando al Decanato

7.2 Actividades

- 7.2.1 En base a los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo obtenido de la Matriz IPER y la Matriz MAAS, el Comité de SST en coordinación con la OCAA- FII analizan la forma de medir cada uno de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- 7.2.2 El grado de cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo se hará mediante el documento de seguimiento de objetivos.
- 7.2.3 Los resultados identificarán cómo se están controlando las actividades que realizamos y que impacto están generando en el medio ambiente, así como en seguridad y salud de los colaboradores y personal que interrelacione con nuestra instalación.
- 7.2.4 Se realizará un monitoreo y evaluación anual de los principales factores de riesgo que permita establecer las condiciones en que se viene laborando en la FII, identificando situaciones beneficiosas o adversas que se derivan de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, tomando acción hacia una Mejora Continua.
- 7.2.5 El comité de SST en coordinación con la OCAA-FII determinan otras acciones de control. .

8. REGISTROS

- Acta de Revisión por el Decanato(FSIG104)
- Matriz IPER (FSEG101)
- Matriz MAAS (DAMB101)
- Matriz Legal (DSIG104)

9. CONTROL DE CAMBIOS RELEVANTES (RESPECTO A LA ÚLTIMA VERSIÓN)

ÍTEM	CAMBIOS REALIZADOS
-	No aplica